



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1795/2018  
BITÁCORA: 15/G1-0329/03/18

Toluca, México, 06 de Abril de 2018

**EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/017/2015-NA de fecha 25 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 338.676 Metros cúbicos	40	646	685	18126561	18126600
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 47.038 Metros cúbicos	7	185	191	18126601	18126607
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 56.446 Metros cúbicos	9	137	145	18126608	18126616
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.761 Metros cúbicos	9	29	37	18126617	18126625
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.687 Metros cúbicos	9	11	19	18126626	18126634
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.952 Metros cúbicos	4	14	17	18126635	18126638

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
06 ABR 2018  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

**LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)  
Tels: (722) 276-78-03; [delegado@em.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@em.semarnat.gob.mx)